

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA “Masiva de Ahorro Programado”

NOMBRE DE LA CAMPAÑA: “El Ahorrón”

FECHA INICIO DE CAMPAÑA: 16 de septiembre de 2026

FECHA FIN DE CAMPAÑA: 31 de marzo de 2027

ORGANIZADOR: Banco Del Pacífico S.A. (en adelante “El Banco”)

1.- GENERALIDADES:

Participarán en la presente campaña, las personas naturales que sean clientes del Banco del Pacífico S.A. y que contraten o incrementen un ahorro programado desde USD 25 mensuales, durante la vigencia de la campaña.

2.- OBJETIVO:

Esta campaña tiene como finalidad premiar a los clientes que tienen ahorro programado y cumplen mensualmente con la mecánica.

3.- PARTICIPANTES:

Son participantes todas las personas naturales de la Banca de Personas que tengan o aperturen un Ahorro Programado.

En cuanto a la participación de titulares menores de edad, el premio consistente en el vehículo o moto será transferido al representante legal que conste registrado en la cuenta de ahorros participante.

4.- VIGENCIA:

La campaña entra en vigencia a partir del **16 de septiembre de 2026 al 31 de marzo 2027**.

5.- COBERTURA:

La promoción tendrá una cobertura nacional.

6.- MECÁNICA:

Por cada USD 25 de incremento a tu ahorro programado, podrás participar para ser uno de los ganadores de increíbles premios mensuales.

Por cada USD 25 de incremento en tu Ahorro Programado recibirás 1 cupón, y si es dinero transferido de otras IFIS recibirás triple cupón por cada USD 25 de incremento.

Se podrá realizar por cualquiera de los canales habilitados por el Banco para este producto: Banca Virtual Intermático, App Banca Móvil o agencias. La contratación deberá realizarse entre el 16 de septiembre de 2026 al 31 de marzo de 2027.

Nota importante: Se considera el saldo bloqueado de fin de mes.

Escenarios de cómo participar en el sorteo o eventos en que queda excluido:

Ciente que programa \$25:

Mes	Ahorro programado	Saldo	Retiro de ahorro programado	Nuevo Saldo	Crecimiento	# de oportunidades	Comentario
Septiembre	\$25	\$25	-	-	\$25	1	Cumplió con ahorro de \$25 y participa con 1 oportunidad.
Octubre	\$25	\$50	-	\$50	\$25	1	Incrementó ahorro con \$25 y participa con 1 oportunidad.
Noviembre	\$25	\$75	\$25	\$50	\$0	0	Aunque ahorró \$25, en ese mismo mes desbloqueó \$25 de su ahorro, por tanto no hay incremento de \$25. No participa en el sorteo de ese mes.
Diciembre	\$25	\$75	-	\$75	\$25	1	Retoma su ahorro programado e incrementa \$25, participa con 1 oportunidad.
Enero	\$25	\$100	-	\$100	\$25	1	Incrementó ahorro con \$25 y participa con 1 oportunidad.
Febrero	\$25	\$125	\$40	\$85	\$-15	0	Aunque ahorró \$25, en ese mismo mes desbloqueó \$40 de su ahorro, por tanto no hay incremento mínimo \$25. No participa en el sorteo de ese mes.
Marzo	\$25	\$135	-	-	\$50	6	Transfirió desde otra IFIS a su cuenta e incrementó el ahorro con \$50 y participa con triple oportunidad.

Detalle de premios por mes:

MES	PREMIO	# GANADORES
Septiembre	1 año de internet 1 año de supermercado	3
Octubre	Viaje doble a Cartagena	3
Noviembre	- iPhone - Samsung Galaxy	4
Diciembre	Nota de crédito por USD1.000,00	10
Enero	Viaje doble a Galápagos	3
Febrero	- Pago mensual de USD 500,00 durante doce (12) meses consecutivos - Smart TV	4
Marzo	Automóvil 0 KM y 2 Motos	3
TOTAL		30

El premio correspondiente al viaje a las Islas Galápagos y Cartagena incluye exclusivamente: pasajes aéreos, traslados, hospedaje y desayuno.

Cualquier servicio, gasto o consumo no descrito expresamente en el presente numeral, incluyendo alimentación adicional, seguros, gastos personales, compras,

trámites migratorios, documentación, impuestos o tasas aeroportuarias, correrá por cuenta exclusiva del ganador y acompañante.

Las fechas de viaje estarán sujetas a la disponibilidad del proveedor contratado y no podrán ser modificadas unilateralmente por el ganador ni su acompañante.

La participación en esta campaña implica el conocimiento, entendimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

7.- ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:

- Una vez que el cliente realice el ahorro programado con las características antes indicadas, participará automáticamente en el sorteo.
- Los siguientes premios no podrán ser canjeados por dinero, salvo expresa autorización y aprobación del Banco: Viaje a las Islas Galápagos, Viaje a Cartagena, Celulares, Smart TV, Moto y auto 0KM.
 - Los demás premios serán entregados por el Banco mediante nota de crédito a cuenta de ahorros del cliente ganador.
- En el caso del vehículo y motos, el impuesto único del 15%, 3% respectivamente y el gasto de matrícula, será asumido por el Banco, cualquier otro gasto relacionado a la transferencia del Vehículo, así como a la inclusión de accesorios, correrán por cuenta del ganador.
- Los ganadores de la promoción serán premiados a mes vencido, dentro de los quince primeros días hábiles del siguiente mes.
- Solamente podrá ser considerado como ganador quien haya cumplido con las condiciones establecidas en este documento, las mismas que se verificarán en el momento en que se realice el sorteo.
- El premio es personal e intransferible.
 - En caso de imposibilidad sobrevenida para la entrega de cualquiera de los premios anunciados por causas ajenas al Banco, incluyendo discontinuación del producto, indisponibilidad del proveedor, restricciones de importación, logística o causas regulatorias, el Banco podrá reemplazarlo por otro de valor comercial equivalente o superior.

8.- FECHA DEL SORTEO

Se realizará 1 sorteo por mes durante la campaña en la siguiente fecha:

- 1er sorteo a realizar hasta el 15 de octubre. Se considerará a los clientes que hayan aperturado o incrementado Ahorro programado, desde el 16 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2026.

- 2do sorteo a realizar hasta el 15 de noviembre. Se considerará a los clientes que hayan aperturado o incrementado Ahorro programado, desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2026.
- 3er sorteo a realizar hasta el 15 de diciembre. Se considerará a los clientes que hayan aperturado o incrementado Ahorro programado, desde el 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2026.
- 4to sorteo a realizar hasta el 15 de enero. Se considerará a los clientes que hayan aperturado o incrementado Ahorro programado, desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 5to sorteo a realizar hasta el 15 de febrero. Se considerará a los clientes que hayan aperturado o incrementado Ahorro programado, desde el 1 de enero hasta el 31 de enero de 2027.
- 6to sorteo a realizar hasta el 15 de marzo. Se considerará a los clientes que hayan aperturado o incrementado Ahorro programado, desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2027.
- 7mo sorteo a realizar hasta el 15 de abril. Se considerará a los clientes que hayan aperturado o incrementado Ahorro programado, desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2027.

9.- PROCEDIMIENTO DEL SORTEO. -

- El sorteo se realizará de manera electrónica mediante un sistema de selección aleatoria basado en los números de cupón válidamente generados conforme a la mecánica de la campaña. Los ganadores y suplentes serán seleccionados aleatoriamente entre todos los cupones habilitados para participar. Los resultados serán certificados ante Notario Público.

Nota: el número de cupón está relacionado al cliente titular de cuenta de ahorros.

- La notificación al ganador de la campaña será efectuada mediante llamada telefónica realizada por el asesor de negocios del cliente, el ganador coordinará la fecha y lugar de entrega del premio respectivo, en las oficinas de Banco del Pacífico.
- Banco del Pacífico no solicita información personal o sensible mediante llamada telefónica.

10.- RESTRICCIONES:

- A) El cliente podrá participar solo cuando realice la apertura o incremento de ahorro programado mínimo USD 25

- El cliente participante tendrá opción de duplicar las posibilidades de ganar a medida que participen con mayor ahorro programado, cada USD 25 equivale a un (1) cupón.
- El cliente participante tendrá opción de triplicar las posibilidades de ganar, si el dinero de ahorro programado fue transferido desde otro banco, cada USD 25 son 3 oportunidades. *(Se considera dinero de otro banco hasta 3 días anteriores a la contratación del Ahorro Programado)*

B) Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

C) No participan:

- No podrán participar en la campaña representantes legales, miembros del Directorio del Banco, ni sus cónyuges, ni empleados de la institución.
- Cuentas pertenecientes a personas jurídicas.
- Cuentas donde exista más de un titular.
- Tampoco podrán participar los proveedores, contratistas, promotores, agencias de publicidad ni cualquier tercero que participe directa o indirectamente en la organización, administración o ejecución de la presente campaña.
- Personas que mantengan deudas con el Banco que se encuentren vencidas, impagas o demandadas.

D) Los premios en efectivo se refieren a dólares de los Estados Unidos de América.

E) El ganador tendrá 1 suplente, el cual será contactado únicamente cuando el ganador principal no logre ser contactado por el Banco.

F) En caso de que el ganador principal no se pueda localizar por medio de los teléfonos registrados en el Banco, en un lapso de 1 semana, se contactará al suplente.

G) Una vez notificado el ganador, el cliente tiene hasta 1 mes para retirar su premio, caso contrario, se contactará al ganador suplente.

H) En caso de que el premio tenga fecha límite de uso o consumo, el ganador se acogerá a las fechas de vigencia. El Banco no se responsabiliza en reemplazarlos si no son usados o consumidos en las fechas acordadas.

I) La Responsabilidad del Banco llega hasta la entrega del premio, sobre la calidad de los mismos será responsabilidad de su proveedor.

J) Para efectos de la adjudicación deberá contar con su cédula de identidad legalmente expedida por autoridad competente, y en plena vigencia o validez.

K) Si por alguna circunstancia el cliente ganador se encontrare impedido legalmente para comerciar y/o por disposición de autoridad competente o cualquier otra circunstancia se le impone alguna restricción para ejercer actos de comercio, Banco del Pacífico S.A., queda eximido de toda responsabilidad por cualquiera de los hechos que se presenten, quedando en plena facultad para no entregar el premio, y podrá entregárselo a quién haya sido elegido como ganador suplente, de conformidad con el procedimiento establecido en este documento, sin que por ello deba reconocerse indemnización o reclamo de cualquier naturaleza a favor del cliente que incurra en este hecho.

L) La adjudicación del premio señalado en el presente documento quedará registrada en el sistema de sorteos del Banco, y adicionalmente será anunciado por Banco del Pacífico S.A. a través de los canales comunicacionales que prevea convenientes para el efecto.

M) El ganador debe cumplir con la mecánica y requisitos de la promoción antes descritos.

N) Los premios serán entregados exclusivamente dentro del territorio ecuatoriano.

O) El premio es personal e intransferible.

P) El cliente ganador deberá firmar un acta de entrega como muestra de la recepción del premio.

Q) El Banco del Pacífico podrá publicitar al ganador con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto debidamente aceptado y autorizado por el cliente ganador

R) En caso de siniestros naturales, pandemias o cualquier otro evento o situación de afectación pública, el Banco del Pacífico S.A. podrá suspender o dar por terminada la presente campaña.

11.- RESPONSABLE DE ENTREGA DEL PREMIO: La responsabilidad de la administración de la campaña y la entrega del premio al ganador será de Banco del Pacífico S.A., a través del área de Mercadeo y de sus funcionarios autorizados para dicha entrega.

12.- CONSIDERACIONES GENERALES: El Banco se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones descritos para la presente campaña; así mismo, se reserva el derecho de cambiar el o los premios sin previo aviso. Cualquier modificación a los presentes términos y condiciones será publicada en los canales de comunicación oficiales del BANCO para la presente Campaña.

De igual forma, la presente campaña puede ser modificada, suspendida o anulada por EL BANCO, en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, portabilidad y demás derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, mediante los canales habilitados por el Banco para tal efecto.

13. DATOS PERSONALES: Los datos personales de los clientes serán tratados por el Banco como responsable de los mismos. El Aviso de Privacidad del Banco está disponible en <https://www.bancodelpacifico.com/proteccion-de-datos-personales>, esto es aplicable para la gestión y ejecución de la presente Campaña y su utilización para fines comerciales y publicitarios, de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y a la política de manejo de datos del Banco, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en la Campaña los fines expuestos, así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Banco, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

14.- JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución o aplicación de los presentes términos y condiciones será resuelta conforme a la legislación vigente de la República del Ecuador y sometida a las autoridades competentes del país.

15.- CONTACTOS: Contáctenos para mayor información al Contact Center 3731500 o a través del correo electrónico webadminbp@pacifico.fin.ec

Guayaquil, 16 de septiembre de 2026

Atentamente,

BANCO DEL PACIFICO S.A.